|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | E/C.12/67/D/35/2018 |
| _unlogo | **Consejo Económico y Social** | Distr. general17 de abril de 2020Original: español |

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

 Decisión adoptada por el Comité en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales respecto de la comunicación núm. 35/2018[[1]](#footnote-1)\*

*Comunicación presentada por:* M. J. J. F. y J. A. A.

*Presunta víctima:* Los autores y sus hijos

*Estado parte:* España

*Fecha de la comunicación:* 11 de junio de 2018

*Asunto:* Desalojo de una vivienda por ejecución hipotecaria del propietario

*Cuestiones de fondo:* Derecho a una vivienda adecuada

*Artículo del Pacto:* 11, párrafo 1

Reunido el 5 de marzo de 2020, el Comité, habiendo tomado nota de que, pese a repetidos intentos de contactar con los autores, se había perdido contacto con éstos, decidió poner fin al examen de la comunicación núm. 35/2018 con arreglo al artículo 17 de su reglamento provisional en virtud del Protocolo Facultativo.

1. \* Aprobada por el Comité en su 67º período de sesiones (17 de febrero a 6 de marzo de 2020). [↑](#footnote-ref-1)